



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

CIRCULAR RR.HH-N° 38-2018

Para: Divisiones, Unidades, Departamentos, Secciones,
Oficinas Regionales y Sectoriales

De: Licenciado Francisco Teodoro Salgado Zelaya
Jefe División de Recursos Humanos



Fecha: 27 de agosto del 2018.

Asunto: Goce de vacaciones

Se notifica que a partir de la presente fecha, todo el personal que tenga dos periodos de vacaciones pendientes de gozar, deberá al menos gozar un periodo, coordinando junto con su jefe inmediato la fecha en la cual las tomará, con el fin de no dejar trabajos pendientes durante su periodo de vacaciones; Todo lo anterior dándole cumplimiento a lo establecido, en el Código de Trabajo Vigente, en su artículo 350.

Atentamente,